



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Órgano gestor: Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Participación Ciudadana, Transparencia y Buen Gobierno.

Unidad administrativa: Recursos Humanos, Patrimonio y Actividades Preferentes.

Expediente n.º: 482/2018

Procedimiento: Concurso Oposición Selección de Personal y Provisión de Puestos (Oficial de la Policía Local – Promoción Interna)

Fecha de iniciación: 02/03/2018

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2018-3530 de fecha 4 de septiembre de 2018 se ha procedido a la aprobación de la **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** al Concurso-Oposición para proveer en propiedad, por promoción interna, UNA plaza de OFICIAL de la Policía Local.

Denominación del puesto	Oficial de la Policía Local.
Naturaleza	Funcionario de carrera
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Clase/Especialidad	Policía Local/Oficial
Grupo/Subgrupo	C1
Nivel	20
Complemento específico	1.434,62 €
Complemento de destino	456,41 €

Se concede un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RECLAMACIONES.**

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en el Tablón de Anuncios y en la página Web de la Corporación.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
43-----1H	MARCOS VAL REAL	2018-E-RC-21902	17/08/2018 12:22

EXCLUIDOS:



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
54-----1W	IVÁN DÁMASO GARCÍA GUTIÉRREZ	2018-E-RC- 20917	07/08/2018 12:01
43-----9W	ROBERTO DAVID SILGUERO OLIVA	2018-E-RC- 21651	14/08/2018 12:46

Motivo de las exclusiones: No acompañan a la instancia toda la documentación exigida en los apartados b, d y e de la base cuarta de las que regulan este concurso oposición:

“CUARTA.- Documentación.- A la instancia se deberá acompañar la siguiente documentación:

.....

b)Compromiso presentado mediante declaración jurada o promesa, de portar armas y, en su caso, de llegar a utilizarlas en los términos previstos en la normativa vigente. (Anexo II).

.....

d)Compromiso prestado mediante declaración jurada o promesa de cumplir las condiciones exigidas para el ejercicio de las funciones encomendadas de acuerdo con lo determinado en la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, en las disposiciones que la desarrollan, así como en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y demás normativa aplicable. (Anexo II).

.....

e)Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme. (Anexo II).

.....”

Se omiten números del DNI atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE